16 Septiembre 2.008

CIRCULAR Nº: 14/08

NUEVO PLAN GENERAL CONTABLE

En nuestra circular del 9 enero , les informábamos que:

- El Plan, entró en vigor el 1 enero 2008-
- Se podía hacer la apertura contable de 2008, siguiendo el mismo plan de cuentas anterior, siempre y cuando, antes de finalizar el ejercicio se efectuasen los ajustes oportunos, por conversión a la nueva normativa.

Por otra parte, por circular del 10 de marzo, les adelantábamos la nueva contabilización de los contratos de leasing, por si deseaban actualizarlos.
,

Con el fin de analizar todas las cuentas del balance de su Sociedad, rogamos nos faciliten uno de fecha 30 junio 2008, para informarles posteriormente de los ajustes que deberán introducir en su contabilidad.

Cordialmente,

Adeyco, S.A.